

juró, para que le permitiera el Rey gozar de su eclesiástico trono, cuanto al Rey plugo, hasta condiciones calladas y secretas, cuyo cumplimiento prometió sin conocerlas. No sabía, pues, lo que juraba. A poco de proclamado, escribiéronle á una los cardenales conjurándole á que se fuese hacia Italia. Clemente respondió á los cardenales mandándoles irse á Francia. Orsini se quedó absorto al saber tan orden, y profetizó que tardaría mucho tiempo el Pontificado en volver desde Francia á Italia. Con efecto, esta residencia increíble fuera de Roma por mandato de un Papa, esclavizado á Francia, quitó al catolicismo la universalidad, á la Iglesia el prestigio, al clero la independencia de los poderes civiles, mundo de Occidente aquella unidad romana, la cual pudo resistir á las irrupciones de los bárbaros, á las intrigas de los bizantinos, á las asechanzas y asedios de los lombardos, á los golpes de las milicias germánicas á las victorias de los asiáticos en Oriente, y no á las cábalas de un mísero reyecillo francés apodado monedero falso en versos inmortales por el primer poeta épico de la tormentosa Edad Media. Lyon fué designada para coronar al Papa francés, y ardió mucho tiempo en fiestas. Salió á caballo Clemente, con la tiara en su cabeza, llevando á pie, y al rededor suyo, los príncipes de la casa real de Francia, que alardeaban, en apariencia de palafraneros, y eran, en realidad, señores. Al pasar por una de las más concurridas calles, ruinosa pared, cargada de numerosos espectadores, se vino á tierra; y el Papa fué despedido de su caballo, cayéndosele un brillante magnífico; y el príncipe Carlos de Valois herido mortalmente; y el duque de Bretaña bajo los escombros quedó aplastado. Siguió á la ostentosa procesion brillantísimo banquete, sin cura y duelo de los muertos. Sobre platos de riqueza fabulosa sirviéronse manjares, propios de un cenáculo á lo Trimalción, y en copas de oro escanciáronse vinos de cuantas regiones conocen la viña en el mundo. Á los vapores de la digestión, á los vértigos de la embriaguez, al ruido de las músicas, acompañó el enardecimiento de las venas, y al enardecimiento de las venas, armóse un cerrado combate, precedido de mutuas querellas, en el cual combate murieron al golpe de los desnudos aceros, sobre las mesas del festín, varios cardenales, entre quienes se hallaba un hermano del Pontífice. Prostituida de tal suerte la dignidad papal, nada debe maravillarnos de todo cuanto refieren las crónicas del tiempo; nada de que una señora presidiese la corte pontificia, cual si fuera una corte de amor; nada que una nube de familiares cayera sobre los obispos talándolos; nada que el pueblo dijese al Papa como si él chupaba la sangre popular, una sanguijuela también le chupaba la sangre á él; nada que los reyes pidiesen cada día facultades múltiples de las privativas al Pontífice; nada que Clemente V resultase capellán mayor de Felipe el Hermoso, y mayor sacristán de la iglesia de Francia; nada que nuevas pretensiones de los jurisconsultos y de los monarcas, esos enemigos jurados de los Papas, vinieran, cual en nombre de un dominio eminente á reclamar rentas eclesiásticas, facultades religiosas, jurisdicciones espirituales: que todos esos achaques aquejan á los

altos poderes cuando llegaban al período crítico de su irremediable decadencia. Creíase por aquella sazón toda grande autoridad espiritual del todo imposible, si no le acompañaba una grande autoridad espiritual. Y como el patrimonio de San Pedro estuvo adscrito al ejercicio del poder espiritual en Italia, el estado venusino al ejercicio del poder temporal en Francia. Su grandeza llegó tan alto en la Historia, que Reyes y Emperadores se coronaron en aquellas iglesias, su gloria tan lejos en el tiempo, que todavía resuenan en nuestros oídos, con las linfas de sus fuentes, los ecos de sus melodías. Pero, conquistada y cedida dos veces, una por Luis XIV, otra por Luis XV, constituía un Estado semejante al Estado pontificio en tiempo de la revolución francesa. Terrible guerra civil estalló en su seno entre papistas y revolucionarios; mas, así como los bienes del clero fueron adscritos en una grande reincorporación al Estado, también fué readscrito al Estado este fragmento de la soberanía pontificia.

Mas no podían estas grandes alteraciones intentarse y concluirse por aquella sazón extraña sin atravesar el suelo por estremecimientos de terremotos y el aire por nubes de tempestad. Ciento treinta y cuatro millones de francos dieron aquellos legisladores á la clerecía en retribución de los bienes que le quitaban. Pero en esto de los bienes debe decirse que no hubo error. Atendiendo al sustento de la Iglesia, el pueblo devolvía con una mano lo que con otra mano tomaba. Así, mientras el poder de sus representantes no llegó al dogma, ni al canon, ni al culto, el poder de sus representantes no rebasó el justo límite que le trazaba su derecho. Pero donde marró todo el acierto de aquella grande nacional Asamblea fué, sin duda, en la intrusión dentro del derecho canónico, muy aparte colocado del derecho político. Para la Iglesia no solamente debe ser de fe viva la creencia ó el símbolo, debe serlo también la disciplina, el rito, el culto. No está en el credo la prescripción del celibato eclesiástico; pero está en la disciplina y es de fe por declaraciones de los Concilios. Tampoco está en el credo la Concepción, tampoco la Infallibilidad. Sin embargo, cuando los poderes públicos han tratado á nuestra vista de organizar tradicionales iglesias, fundadas en la no admisión de semejantes dogmas, el Papa no ha tenido más que levantar airado su diestra para derribar por el suelo esas obras, ajenas á las facultades propias del poder civil y laico. Hubo un tiempo en que los fieles nombraban á sus pastores, sobre todo, en la Iglesia primitiva. Pasaba esto cuando la Iglesia era evangélica y estaba en el seno de las Catacumbas, muy poco crecida en el personal eclesiástico y en familias de fieles. Mas, del gobierno directo pasaron las iglesias al gobierno representativo. Poco á poco, una sola persona, el Papa, con la previa presentación del Monarca, nombraba los obispos. Y así como el Papa nombra los obispos, sus patronos canónicos nombraban los curas. Y esta organización de la Iglesia, de una Iglesia tan jurisperita como la Iglesia romana, quedó al igual del dogma y al igual del culto. ¿Cómo pudo á la grande Asamblea nacional ocurrírsele que tenía facultades para cambiar todo esto sin anuencia ó consentimiento del

Papa? La cuestión de aquellas respectivas cooparticipaciones que tocaban en el nombramiento de las dignidades eclesiásticas al poder civil y al religioso, llenó todo el período segundo de la Edad Media y ensangrentó el suelo todo de nuestra Europa. No podía sin escándalo máximo hacer de los electores, destinados á nombrar sus representantes políticos en las Asambleas, electores canónicos destinados á nombrar sus párrocos en las iglesias. Reflexión por tal extremo sencilla se ocurrió á los grandes hombres de la revolución. Pervertidos por aquella filosofía enciclopedista, que trastrocaba moral y derecho, religión y política, creyeron cosa tan fácil el nombrar un obispo como nombrar un diputado y dividir la Iglesia en obispados como el territorio en departamentos. Y á nombre de la libertad, perpetraban el mayor acto de tiranía que puede imaginarse. Ningún acuerdo religioso puede hallar fuerza en las almas y prevalecer en la vida y entrar en las costumbres, si los fieles hallan en ellos máculas heréticas ó quebrantamientos de los cánones. Puede obligarse con fuerzas coercitivas á obedecer; no puede obligarse con fuerzas coercitivas á lo que constituye la primer función religiosa verdaderamente, á creer. Y los legisladores aquellos no sólo penetraban en el sagrado de la conciencia y en los senos de la vida religiosa, querían que los mismos eclesiásticos depuestos y que los mismos católicos fervientes malheridos, jurasen obedecer aquello: cosa tan difícil como forzarles á rezarle padrenuestros al rebelde Lucifer, ó á desear el infierno, en vez de desear la bienaventuranza. Digámoslo una y cien veces: en esto la revolución y su grande Asamblea yerran por completo, y no tuvieron la debida circunspección, que constriñe siempre al peso y aprecio y consideración de las circunstancias, sobre todo, al conocimiento de la intensísima fuerza que tienen los dogmas religiosos y del estrecho límite donde se hallan encerrados los poderosos políticos.

Indudable que la democracia ganaba mucho con tales progresos; mas todo cuanto ésta ganaba, lo perdían la Iglesia y la realeza. Fácil cosa dominar la realeza, que á la postre sólo era por una familia ó por una persona representada; muy difícil cosa dominar la Iglesia, que se hallaba, por su necesaria universalidad, á un mismo tiempo en todas partes. Mas la Constituyente creíase hasta un extremo tal señora y soberana de todo el mundo, que le importaban un ardite las resistencias eclesiásticas á sus reformas temerarias; y no solamente decretaba éstas con imperio, quería interiores adhesiones por medio de juramentos, los cuales obligan sólo de pronunciarlos una conciencia y una palabra libres. Así creían engañarse unos á otros; y ninguno engañó ni á la Providencia ni á la Historia. El Congreso Constituyente hacía mal exigiendo del clero prestaciones de juramento á su constitución civil, prava y herética. El clero juramentado procedía peor aún al prestar obediencia verbal y juramentos mentidos á su propia destitución, virtualmente contenida en el Código civil que juraba. Pero quien procedía peor, sobre todo, era el pérfido y embustero Monarca. Presentábase al Congreso cuando algo temía, y se arrastraba de hinojos, arrastrando su corona y cetro al pie de aquel verdadero conventículo y club, según parecían á

sus regios ojos las Cámaras populares y sus consiguientes comisiones. Mas después de haber dicho una cosa en público, decía la contraria ú opuesta en secreto, dejando escrita y archivada esta última para que pudiese constar en todo tiempo su infamia con su falsía. Y en caso alguno se creyó tan constreñido y necesitado de jurar y perjurar como en estos dobles casos de su aceptación del código político en general, y de las constituciones eclesiásticas en particular. Abominable para su pensamiento la disminución del regio poder en sus manos; pero más abominable aquel desacato de la constitución civil del clero á su creencia y á su Iglesia y al símbolo de su fe. Así debía escoger para el mayor de los casos presentados en las trombas del ciclón revolucionario el peor de los expedientes. Juró con un aparato de soberanía tal, con un dejo de sinceridad, con una sumisión de ciudadano á las leyes ambos principios, el código fundamental del país y la constitución civil del clero, que llegaron á llamarle representante de la libertad y padre de la patria. Pero al mismo tiempo que hiciera tamaña falsedad por el día, pasábase la noche de claro en claro, trazando prot estas depositadas en manos de reyes extranjeros y asegurando había mentido sin miedo alguno á la Providencia y á la Historia. Y todo esto se traslucía. Y al traslucirse todo esto, enconaba los ánimos extendiendo la perturbación por todas partes. Nadie daba en aquel instante crédito á sus ojos. Todos creían al Rey, engañándose á si mismo y engañando al pueblo. Los realistas no comprendían jurase las abominaciones democráticas; los demócratas no comprendían las jurase con sinceridad. Así poco á poco la extrema izquierda íbase apartando del Rey; mientras la extrema derecha iba por su parte, y á su vez apartándose del pueblo. Y la extrema izquierda se hallaba muy próxima de matar la monarquía, y la extrema derecha muy próxima de matar la libertad, acabándose con un total rompimiento la grande armonía, bajo cuyos auspicios los derechos del hombre se proclamaron y se hicieron los festejos de la federación.

Mas lo peor del caso era la complicación del problema eclesiástico y del monárquico problema con las angustias del Tesoro y las hambres del pueblo. Dos mil millones se calculaban los productos de las ventas del patrimonio eclesiástico, desamortizado y puesto en circulación social á impulsos de un verdadero movimiento económico de libertad y de progreso continuos. Mas la deuda flotante subía casi á la tercera parte, y no se hallaba otro medio de satisfacerla. Hubo, pues, necesidad absoluta de aplicar tal recurso, emitiendo unos bonos al Erario garantidos por la venta de los bienes desamortizados. Pero como á todo esto se mezclaban los ataques al eclesiástico peculio, los ataques á la disciplina y al dogma, no había por todas partes más que dificultades y complicaciones llenas de grandes é intrincados enmarañamientos. No pueden olvidarse ante las dificultades suscitadas por las reformas, aquel sabio dicho de Maquiavelo, asegurando lo siguiente, á saber: «toda innovación, por buena y profunda que sea ella, conócese mucho por aquellos á quienes agravia; no se la siente y no se la conoce nada por aquellos á quienes favorece.» De modo

extremo y extraordinario sentía el clero la desamortización, so las desventajas que para él tenía; y el pueblo, por su parte, no creía experimentar ninguna ventaja. Por eso aparecía más terrible la grande agitación, porque se quejaban los dañados y no decían palabra en su contra los favorecidos, por lo menos indiferentes é incrédulos. En éstas cayó sobre Talleyrand el rayo de la excomunión. Y como tenía tantos enemigos el obispo juramentado, que dijo misa en el altar de la Federación, queriendo convertir el Campo de Marte y sus anejos en templo de Cristo, celebraron la excomunión aquellos mismos que jamás creyeron en su eficacia y en su virtud. No embargantes las resistencias, el nuevo factor económico seguía su ruta y trastornaba los tradicionales fundamentos de la propiedad francesa, creando junto al individuo libre aquello que lo completaba, la propiedad individual. Y se burlaba de las excomuniones del clero, cuando sólo éste amenazaba la desamortización general. De lo que nunca pudo reírse, y no se reía realmente por aquella sazón, era de la intrusión del poder civil en la conciencia religiosa. El pueblo sabía muy bien, por esas intuiciones colectivas sociales, que son infalibles, cuánto estaba en su derecho el clero defendiendo su organización canónica y su disciplina secular, mientras le faltaba todo derecho en absoluto para contra las reformas económicas revolverse, dictadas por el poder inmanente de la nación soberana. Sin embargo, el Congreso le dió derecho á mover la opinión contra todo, mezclando reforma tan útil por sus resultados, y tan progresiva por su naturaleza, como la desamortización eclesiástica, en sus arrebatos, con medida tan atentatoria de suyo á la conciencia religiosa, como el organismo civil y laico dado al clero, necesitadísimo por sus votos de seguir los Cánones y obedecer los viejos poderes tradicionales ó históricos. El Mediodía, en estas circunstancias, ardió como selva devorada por los incendios. Y poco á poco se comunicó el neurótico estado de aquellas provincias á la nación en general, pues el clero se valía de cuantos medios contaba para promover el movimiento de protesta y exacerbar la indignación general. No se podía en tal horno de pasiones vivir. Desacreditadas las antiguas leyes, y no bien acreditadas las novísimas, parecía reunirse bajo el cielo cargado de tormentas, y sobre aquella tierra por los terremotos resquebrajada, todos los males del régimen antiguo con todos los males del moderno régimen.

Mostróse claro á la vista cuanto más fácil era contra la Monarquía revolverse que revolverse contra la Iglesia. Contaba sólo aquella con una dinastía desacreditada y con un patriciado aristocrático, disuelto, mientras contaba ésta con todo el pueblo, sobreexcitado por las quejas y los estremecimientos de una institución, la cual creíase y estaba, como Dios, en todas partes. Cada hogar católico verdaderamente parecía como una barricada contra el derecho nuevo religioso, no exceptuando ni aun aquellos revolucionarios donde se prestaba culto sobre las aras del fuego sagrado y ante las memorias de los muertos queridos á la libertad y al cristianismo. El púlpito lanzaba esos anatemas, promovedores de apasionados oleajes, á la manera que promueven las ráfagas de viento huracanado los

oleajes oceánicos. El confesonario penetraba con sus silenciosos medios en el corazón y en el espíritu de la mujer, quien hacía dolores familiares los dolores eclesiásticos, y movía en favor de la Iglesia su esposo é hijos. Las procesiones eclipsaban toda otra manifestación pública con los esplendores del culto y con los reclamos á una guerra política por medio de oraciones y penitencias espirituales mutuamente. Y así, como no tenía razón el clero en lo económico, tenía razón en lo litúrgico. No había el Pontificado conseguido su grande unidad y aplicándola en ritos uniformes á todo el pueblo, para que más tarde viniese un congreso de filósofos racionalistas, sin poder ni jurisdicción sobre las almas, á destruir la obra de los concilios ecuménicos sustentada por las viejas autoridades eclesiásticas. El Estado francés con su pueblo había contribuido, como ningún otro elemento á uniformar la vieja liturgia y establecer la disciplina universal. Los Clodoveos y sus descendientes destruyeron el arrianismo; los carlovingios y sus huestes levantaron el Imperio sacro romano junto al Pontífice mismo; los monjes del Cluny francés fueron de gente en gente, hasta nuestra Toledo, desarraigando las viejas iglesias nacionales; Gregorio VII, si nacido en Italia, francés por la educación y por el temperamento, apareció respecto del Pontificado lo mismo que Carlo Magno respecto del Imperio; y esta obra de los siglos, que tenía sus bases en lo más hondo de la conciencia y sus remates en lo más alto del cielo, se resquebrajaba y venía por tierra, tras siglos de siglos, en el minuto que asalta incomprensible nenrosis al Congreso constituyente de Francia, empeñado en destruir entre otras cosas, el celibato, para la Iglesia establecido desde la undécima centuria, y confirmado contra los ataques de la revolución religiosa y de la reforma luterana por el tridentino Concilio. Pudieron así constituir los legisladores la nación francesa y no pudieron de ningún modo constituir la Iglesia nacional francesa. La fe degeneró en fanatismo á este atentado, y los que se vieron malheridos por las leyes, apelaron á las armas. El procedimiento de los últimos no tuvo razón alguna, como no la tuvo tampoco el procedimiento de los primeros. A las armas poco pueden librar las creencias. Los revolucionarios creían posible constituir un galicanismo como aquel que habían intentado los Reyes. ¡Ensueño fatal! Un Constantino puede con un rescripto decretar en un día la tolerancia con los cristianos; un Teodosio puede otro día dar un golpe de estado religioso, constriñendo los senadores romanos con imperio á cambiar el altar de la diosa Victoria por el altar de la Virgen María; un Focio ayudado por los Emperadores bizantinos, puede romper en dos la Iglesia universal; un Enrique VIII hacer á Inglaterra protestante, y una María Tudor convertirla de nuevo al catolicismo; un Enrique IV puede arrastrar en sus conversiones y apostasías todo su reino; y un Luis XIV constituir casi con los jansenistas y con los galicanos una Iglesia de Estado; mas no pueden hacer esto, por manera ninguna, los representantes de la democracia, porque no se cambia el espíritu de un pueblo por un Congreso constituyente, como se cambia la voluntad personal de cualquier Monarca por razón de Estado; y el rescripto absoluto

CAPILLA ALFONCINA  
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA  
U. A. N. M.